



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocimiento	No Caso
		Refusado	No Resuelto
		Cancelado	No Contactado
		Cancelado	Acuerdo Conmutativo
	Dirección Emisor	Fecha Emisor	
	No Resolvió		
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
79.301.426			

SDM-SC-72799 de 2019

Bogotá D.C., 08 de Abril de 2019

Señor(a):
IVAN CAMILO GARCIA ACOSTA
Trasversal 5 L No.44 B – 08 Sur
B/ Nueva Pensilvania
Email: alpapijun@hotmail.com
Teléfono: 3105276781
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-96875 /2019

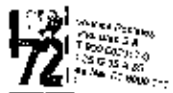
Respetado (a) señor (a) García:

En atención a su solicitud, allegada a esta Entidad mediante el radicado de la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad emite respuesta a cada uno de sus interrogantes en los siguientes términos:

1. Respeto de la Notificación de comparendos electrónicos:

- a) En primer lugar, es necesario indicarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos, señalado en el artículo 137 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, que contempla:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".
(Subrayado fuera de texto).



REMITENTE
Señor(a) R. García
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Instrucción: 37 - 35

Medio: 8010

Reporte: 8010

Código: 1011000

Alfabeto: 1300

DESTINO
Señor(a) R. García

Instrucción: 37 - 35

Medio: 8010

Reporte: 8010

Código: 1011000

Alfabeto: 1300

Alfabeto: 1300

En cumplimiento de lo anterior, el Comparendo N° 110010000002755880 3/12/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la CL 26 D No. 29- 32 en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal **"DIRECCIÓN NO EXISTE"**, contenida en la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"*, situación que evidentemente impidió su entrega generando una imposibilidad no atribuible al marco de competencia de la administración.

A01-PR01-MD01 V.1.0

37 - 35

400

ilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 4

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDM-SC-72799 de 2019

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido siguiendo el procedimiento legal establecido y en aras de garantizar el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción del propietario del vehículo involucrado, se acudió a la siguiente forma de notificación permitida en la Ley, consistente en el "Aviso", el cual fue adelantado mediante RESOLUCION AVISO 109 DEL 2018-12-05, publicado tanto en la página web www.movilidadbogota.com, como en un lugar visible de la Entidad, quedando debidamente notificado el 12/12/2018, cumplido así con lo normado.

- b) Respecto de la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, es necesario precisarle que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:

Artículo 135 (...) las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa.

Esta disposición fue posteriormente modificada por el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, el cual indica:

Artículo 8: (...) El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso, a través de una empresa de correos legalmente constituida o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Como se puede observar, ninguna de las dos disposiciones prevé la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo. La orden que debe cumplir el organismo de tránsito en dicho término, es el envío del comparendo al propietario del vehículo, a fin de que se surta el procedimiento de notificación, con los pasos y en las condiciones señaladas en las leyes vigentes y aplicables para llevarlo a cabo, procedimiento que para el caso que nos ocupa se surtió en debida forma, quedando el comparendo (s) que nos ocupa, debidamente notificado como ya se señaló.



SDM-SC-72799 de 2019

2. En cuanto su solicitud de Caducidad

La figura de la caducidad, inicialmente contenida en el artículo 161 del Código Nacional de Tránsito y posteriormente modificada por la Ley 1843 de 2017, se define como:

Ley 1843 de 2017 Artículo 11. Caducidad. La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad.

De lo anterior se infiere que, esta figura enmarca el término con el que cuenta el organismo de tránsito para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de una orden de comparendo, acción que se adelanta en audiencia pública.

Para el caso en estudio, dicha audiencia fue efectivamente llevada a cabo en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, derivando en la expedición de la Resolución 1397656 de 01/24/2019, interrumpiéndose de esta forma el fenómeno jurídico de la caducidad.

3. En cuanto su solicitud de Revocatoria Directa

a) La figura de la revocatoria directa, únicamente procede contra los Actos Administrativos en los que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause egravid injustificado a una persona".

Analizada su solicitud y las actuaciones adelantadas por esta Secretaría, no se evidencia la configuración de ninguna de las causales señaladas, respecto de la

SDM-SC-72799 de 2019

sanción impuesta en virtud de la orden de comparendo que nos atañe, por lo que no es viable acceder favorablemente a su solicitud.

- b) Ahora bien, en cuanto a su solicitud de revocación de los mandamientos de pago, le indico que la misma no es procedente como quiera que estos últimos fueron expedidos teniendo como soporte la sanción impuesta, por lo que no adolecen de vicio alguno que permita dejarlos sin efecto, razón por la cual la Secretaría de Movilidad dará continuidad a los correspondientes procesos de cobro.

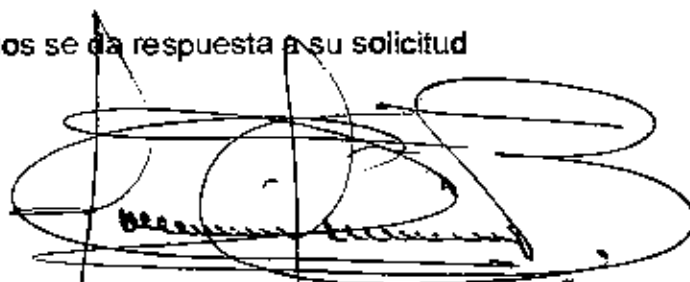
4. En cuanto al debido proceso

Finalmente le indico que, contrario a lo que se indica en su escrito, esta Secretaría no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que, tal y como se ha explicado, para la firmeza de los actos administrativos señalados, se cumplieron los **procedimientos dentro de los términos y bajo los preceptos de los reglamentos establecidos en la ley, sin desconocer de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados.**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Autoridad de Tránsito

Proyectó: Virancy Camillo Abogada Contratista SDM

PA01-PR01-MD01 V.1.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 4 de 4

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900-062-917-9



POSTAPRESS
 Centro Operativo UAC CENTRO
 Calle 193 No 7-65 Bogotá D.C. 11112015 14 3934

VG28992645800

1111
 De la Calle 2699
 en Calle 38 Bogotá
 769
 260

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Alcaldía Mayor de Bogotá Dirección: Calle 193 No 7-65 Teléfono: 11112015 14 3934 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Nombre Razón Social: CAMILO D GARCIA ACOSTA ROSA Dirección: CL 26 D No 28-32 Tel: 26527678 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Área Facturación: 200 Área Insumos: 100 Área Facturación: 200 Valor Factura: 10 Valor IVA: 12.00 Valor Total: 22	Descripción: COMPASOL Observaciones:	Código Postal: 111120 Código Operativo: 111120 Código Operativo: 111120

Fecha de Emisión: 14/03/2015 Fecha de Vencimiento: 14/03/2015 Fecha de Pago: 14/03/2015 Fecha de Cancelación: 14/03/2015	Fecha de Emisión: 14/03/2015 Fecha de Vencimiento: 14/03/2015 Fecha de Pago: 14/03/2015 Fecha de Cancelación: 14/03/2015
---	---

1111
 UAC CENTRO
 CENTRO A
 587



11112015 14 3934

Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Espedida en
C1023697869	CECULA DE CIUDA BOGOTA	
Nombres		Apellidos
CAMILO		GARCIA
Fecha	Sexo	Telefono
1990-07-11	M	26527678
Dirección	Ciudad	País
CL 193 No 7-65	BOGOTÁ	COLOMBIA
Email		
NO REGISTRA		

Cambio de Direcciones

3105276781
CL 26 D No 28-32

Tarjetas de operación Limitaciones Permisos escolares

Previamente revisado Clase

Buscar por
☐ Placa ☐ Conductor ☐ Mrs. Solicitud ☐ Solicitante ☒ Propietario ☐ Nro. Boletín

Propietario Ordenar por
 C1023897869 Buscar ☒ Ascendente Procesa Salir

F. Act/Man	Radicado	Solicitante	Propietario	Fecha	Identificador	Estado	Resultado
00/00/0000	200856632	C51789470	C1823897869	17/07/2009	C1023897869	Entregado al Usuario	Aprobado Resu
	200856633	C51789470	C1823897869	17/87/2889	C1023097869	Entregado al Usuario	Aprobado Resu
Estado	510096294	C1823897869	C1023097869	02/02/2015	C1023897869	Entregado al Usuario	Aprobado Resu
ACTIVO	581689251	C4556360	C1823897869	22/85/2015	DDH703	Entregado al Usuario	Rechizado Sur
Tránsito orige	501675448	C4556360	C1023897869	04/06/2015	DDH783	Entregado al Usuario	Aprobado Sur
	530475252	C79629084	C1023897869	19/12/2018	RHP668	Entregado al Usuario	Aprobado Total

Nro. resolu

☒ Proceso solicitud

Traspaso de propiedad, Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad

Proceso solicitud

Estado	Responsable	Inicia	Cambia	Días	
				Calendario	Hábiles
Radicado en PITS	GINA PAOLA ACUNA RAGA	19/12/2018 13:04	19/12/2018 14:33	4	8
Enviado al CLS	ANA YOLANDA CAMARGO GARZON	19/12/2018 14:33	19/12/2018 15:55	8	8
Recibido en el CLS	CRISTHIAN RUA	19/12/2018 15:55	19/12/2018 17:57	6	8
En paquete	CRISTHIAN RUA	19/12/2018 17:57	20/12/2018 18:06	1	1
Excepciones	ROSA HELENA GUSTACARA	20/12/2018 18:06	21/12/2018 18:14	1	1
Digitación	JUAN CARLOS GUAYARA MORA	21/12/2018 18:18	21/12/2018 18:21	0	8
Separación	Usuario integrador runi	21/12/2018 18:21	21/12/2018 19:11	8	8
Enviado al PITS	CARLOS ANDRES VALENZUELA MEDIN	21/12/2018 19:11	21/12/2018 19:18	8	8
Recibido en PITS	CARLOS ANDRES VALENZUELA MEDIN	21/12/2018 19:18	26/12/2018 18:04	5	8
Entregado al Usuario	DAYAN ROA MARTINEZ	26/12/2018 18:04	00/00/0000 00:00	187	8

Total Tiempo: 2

RHP-668

Consulta Vehículo 200345

☒ Características ☒ Propietario ☒ Combis ☒ Otras ☐ Limitaciones ☒ Permisos escolares

Información propietarios

Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Sucursal	Correo Electrónico
Dirección	Ciudad	Teléfono	Tipo propietario	Porcentaje
C1823897869	CEDULA DE	GARCIAACOSTA IVAN CAMILO		NO REGISTRA
CL 153 No. 7 - 65	BOGOTÁ	2965767	Em * Par * DI	188,0

Información traspases

Identificación	Documento	Nombres	Sucursal
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Teléfono
Perce.	Fecha		
AC 106 No. 58 - 57	BOGOTÁ	NO REGISTRA	5523605
188,6	17/02/2007		
C1105676870	CEDULA DE	QUINTERO PEDROZA ALEXANDER	
ITV 86 B No. 20 D - 38 AP 533	BOGOTÁ	NO REGISTRA	
Traspase No.	6		
C1186678870	CEDULA DE	QUINTERO PEDROZA ALEXANDER	
ITV 86 B No. 20 D - 30 AP 533	BOGOTÁ	NO REGISTRA	
188,0	17/02/2007		
C1023897968	CEDULA DE	GARCIAACOSTA IVAN CAMILO	
CL 153 No. 7 - 65	BOGOTÁ	NO REGISTRA	2965707
Traspase No.	7		

Locatario

Identificación	Apellidos	Nombres	Dirección	Correo electrónico	Fecha
----------------	-----------	---------	-----------	--------------------	-------

Tarjetas de operación Limitaciones Permisos escolares

Previamente revisado: Class

Buscar por

☐ Placa ☐ Conductor ☐ Nro. Solicitud ☐ Solicitante ☒ Propietario ☐ Nro. Boleto

Propietario: C1023897869

Ordenar por: ☒ Ascendente

Procesar Salir

Encontrados

Radicado	Solicitante	Propietario	Fecha	Identificador	Estado	Resultado
200856632	C51789478	C1823897869	17/87/2809	C1023897869	Entregado al Usuario	Aprobado Resa
208856633	C51789478	C1823897869	17/87/2889	C1823897869	Entregado al Usuario	Aprobado Resa
518898294	C1023897869	C1023897869	02/02/2015	C1823897869	Entregado al Usuario	Aprobado Resa
581659251	C4556360	C1023897869	22/85/2815	DDH783	Entregado al Usuario	Rechazado Sur
581675448	C4556368	C1823897869	04/86/2815	DDH783	Entregado al Usuario	Aprobado Sur
630475252	C79629084	C1023897869	19/12/2018	RHP668	Entregado al Usuario	Aprobado Total

Nro. resolu

Proceso solicitud

Traspaso de propiedad, Levantamiento de limitación o gravamen a la propiedad

Proceso solicitud

Estado	Responsable	Inicio	Cambio	Días	
				Calendario	Hábiles
Radicado en PITS	ANA PAOLA ACUÑA RAGA	19/12/2018 13:04	19/12/2018 14:33	0	8
Enviado al CLS	ANA YOLANDA CAMARGO GARZON	19/12/2018 14:33	19/12/2018 15:55	8	8
Recibido en el CLS	CRISTIAN RUA	19/12/2018 15:55	19/12/2018 17:57	8	0
En paquete	CRISTIAN RUA	19/12/2018 17:57	20/12/2018 18:06	1	1
Excepcional	ROSA NELENA SU67ACARA	20/12/2018 18:06	21/12/2018 18:18	1	1
Diligencia	JUAN CARLOS GUAYARA MORA	21/12/2018 18:18	21/12/2018 18:21	9	8
Separación	Usuario integrador rural	21/12/2018 18:21	21/12/2018 19:11	0	9
Enviado al PITS	CARLOS ANDRES VALENZUELA MEDIN	21/12/2018 19:11	21/12/2018 19:18	9	8
Recibido en PITS	CARLOS ANDRES VALENZUELA MEDIN	21/12/2018 19:18	26/12/2018 18:84	5	0
Entregado al Usuario	DAYAN RO A MARTINEZ	26/12/2018 18:04	96/06/0089 08:08	187	9

Total Tiempo: 2

✓ Consulta Vehículo: 2XU545

☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otras ☐ Limitaciones ☒ Permisos escolares

Información propietarios

Identificación	Documento	Nombres/Razón social	Sucursal	Correo Electrónico
Dirección	Ciudad	Teléfono	Tipo propietario	Porcentaje
C1823897869	CEDULA DE	GARCIAACOSTA IVAN CAMILO		NO REGISTRA
CL 153 No. 7 - 85	BOGOTÁ	2995707	Em P Par C DI	100,0

Información traspasos

Identificación	Documento	Nombres	Sucursal
Dirección	Ciudad	Correo Electrónico	Teléfono
N830086901	NIT	AUTOMOTORES COMAGRD SAS	
AC 100 No 60 - 57	BOGOTÁ	NO REGISTRA	6528985
C1185676878	CEDULA DE	QUINTERO PEDROZA ALEXANDER	
ITV 96 8 No. 28 D - 38 AP 533	BOGOTÁ	NO REGISTRA	Traspaso No. 6
C1145676878	CEDULA DE	QUINTERO PEDROZA ALEXANDER	
ITV 96 8 No. 20 D - 38 AP 533	BOGOTÁ	NO REGISTRA	100,8
C1023097869	CEDULA DE	GARCIAACOSTA IVAN CAMILO	
CL 153 No. 7 - 85	BOGOTÁ	NO REGISTRA	2995707
			Traspaso No. 7

Locatario

Identificación	Apellidos	Nombres	Dirección	Correo electrónico	Fecha
----------------	-----------	---------	-----------	--------------------	-------

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9828

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-96875/ IVAN CAMILO GARCÍA ACOSTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-72799 d el 08 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO

ADVERTENCIA

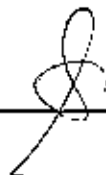
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE JUNIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (10) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-96875.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 05 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)